

RESOLUCION No.1736

(05 de julio de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para la vigencia fiscal del año 2024.”

LA GERENTE ENCARGADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
En ejercicio de las atribuciones legales conferidas mediante resolución No. 1625 del 05 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable financiero y por tanto al plan de acción institucional.

El decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deben elaborar un plan de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recurso del bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciara el proceso de contratación.

Asi mismo establece la actualización de su Plan Anual de Adquisiciones cuando: haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios o modificar el presupuesto anual de adquisiciones; estableciendo los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar y dispone la norma donde la Entidad Estatal debe publicar en la página web de la institución y en el Secop II para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

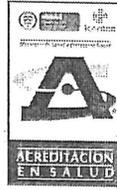
La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente emite circular No. 002 de 17 de marzo del año 2022, en la cual se da a conocer la obligatoriedad en el uso de SECOP II, “con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del País” y a partir del 18 de julio de 2022, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

Que el Decreto 1082 de 2015 impone la obligación a las Entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada anualidad, identificando las obras, bienes y servicios con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) siguiendo los lineamientos de elaboración y publicación establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Mediante resolución No. 3010 del 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se adopta y aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2024, Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE” y tiene como objetivo permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas; así mismo mediante resoluciones No. 0175 del 01-02-2024, No.0306 del 8-02-2024, No.0341 del 16-02-2024, No. 0394 del 22-02-2024, No.0480 del 29-02-2024, 0670 del 12-03-2024, No.0751 del 21-03-2024, No.1075 del 30-04-2024, No.1246 del 10-05-2024, No.1553 del 19-06-2024 fue modificado en razón a que dentro del mismo no se encuentran incluidos algunos bienes y servicios misionales necesarios para el funcionamiento de la entidad

Por medio de oficio con fecha 27 de junio de 2024, el área de Talento Humano solicita la inclusión de una nueva línea al plan anual de adquisiciones; PES01 PS con su respectivo presupuesto, para la contratación de personal de prestación de servicios profesionales asistenciales en el área de la salud, para atender las necesidades del Hospital Universitario departamental de Nariño E.S.E.

Finalmente mediante Resolución No. 1544 del 19 de junio de 2024 "Por medio de la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño-E.S.E para la vigencia fiscal del año 2024" permitiendo así la contratación de personal de prestación de servicios Profesionales Asistenciales en el área de la salud, para atender nuevas necesidades en la entidad

Con base en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. ESE, para la vigencia 2024, aprobado mediante resolución No. 3010 del 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios y obras de acuerdo a lo establecido en Colombia Compra Eficiente por la página del SECOP II y el portal institucional.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 05 de julio de 2024


PATRICIA LIZETH SALCEDO LANDAZURI
Gerente (E).

Aprobó: German Cifuentes Villota- Subgerente Administrativa y Financiera.
Revisó: Sylvia Rengifo Muñoz- Jefe Asesor de Oficina Jurídica.
Proyectó: Daniela Díaz Montufar- Abogada Contratista Oficina Jurídica.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No. 0018, la unidad de análisis de la Oficina Asesora Jurídica, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia del alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

Se requiere incluir esta línea con su respectivo valor presupuesto, para la contratación de personal de prestación de servicios Profesionales Asistenciales en el área de la salud, para atender las necesidades del Hospital Universitario departamental de Nariño E.S.E. El área de presupuesto realizo su respectivo traslado presupuesta! autorizado por gerencia mediante la resolución 1544 del 19 de junio del año 2024.

En virtud de lo anterior se realiza la INCLUSIÓN de nueva la línea cuyo objeto es:

PES01 PS profesionales asistenciales en el área de la salud.

La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
R0111600	PES01 PS PROFESIONALES ASISTENCIALES EN EL AREA DE LA SALUD	1	1	4	1	OCE-111103	0	8.000.000.000	8.000.000.000	C.D. NAR-5200-1	Clara Luz Caicedo Maya	7333409	ccaicedo@hosdenar.gov.co

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No, 1618 del 03 de julio del 2024 misma que será soporte de la nueva publicación versión No.12 del PAA 2024.

Para la verificación será publicado a partir de la presente fecha.

Para constancia se firma a los, 03/07/2024



APROBACION DE SOLICITUD
DE ACTUALIZACION,
MODIFICACION Y/O INCLUSION
AL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES(PAA)

CÓDIGO:

FRJUR-031

VERSIÓN:

01

FECHA DE ELABORACIÓN:

29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 DE DICIEMBRE DE 2023

HOJA: 2 DE: 2



Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	CLARA LUZ CAICEDO MAYA		Aprobación Gerencia	
Cargo:	P.E DE TALENTO HUMANO			
C.C.	59.829.584		Nombre Funcionario	ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO
			Firma Funcionario	
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros		
Nombre Funcionario	GERMAN VILLOTA	CIFUENTES	Nombre Funcionario	GERMAN VILLOTA
Firma Funcionario			Firma Funcionario	